



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 JUL 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se reconoció el pago de la asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable denominada "Ayuda Material Didáctico", al personal docente que se detalló en su Anexo I, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1520/09 y N° 1337/10.

Que entre los mismos se encuentra el personal docente enunciado en el Anexo I de la presente.

Que habiéndose verificado nuevamente la situación de revista de dichos docentes, se observa que los nombrados deben percibir la citada asignación por dos (02) cargos correspondientes al grupo 1 del Anexo II del Decreto Provincial N° 1520/09.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente, a fin de modificar el monto consignado a los referidos docentes en el Anexo I de la Resolución citada en el VISTO.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

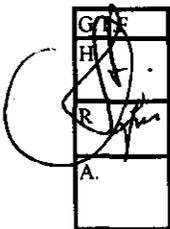
Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el monto percibido en concepto de "Ayuda Material Didáctico", indicado en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10, al personal docente que se detalla en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar a los interesados, comunicar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección General de Personal, ambas de este Ministerio, a la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1609** /10.-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



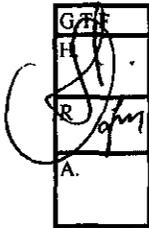
Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

**1609**

/10,-

D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO TOTAL PERCIBIDO	MONTO TOTAL QUE DEBE PERCIBIR
23.374.671	PEREYRA ALEJANDRA VERONICA	751.41	1,502.82
29.413.663	LEGUIZAMON LAURA VERONICA	751.41	1,502.82
13.420.125	BUSTAMANTE ALBERTO	751.41	1,502.82



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Miriam Celeste Stang*  
 Miriam Celeste STANG  
 Jefa Departamento Registro  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C. y T.

*Lic. Amanda del Cerro*  
 Lic. Amanda del Cerro  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología